

BASES DE LA PROMOCIÓN “Magos del baloncesto”

1.- Compañía organizadora

SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-28011864 y domicilio social en Pº de la Castellana, 259 C, 28046 Madrid (en adelante, la Compañía Organizadora o SegurCaixa Adeslas), tiene previsto realizar una promoción de ámbito nacional que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará “Magos del baloncesto”.

2.- Período promocional y ámbito territorial

La promoción se desarrollará desde el día 1 de marzo al día 26 de abril de 2019, ambos incluidos.

SegurCaixa Adeslas informa de la misma a través de su página web promocional: www.adeslas.es/magosdelbaloncesto

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir esta promoción, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

3.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad potenciar entre sus clientes de seguros de asistencia sanitaria (tomadores y/o asegurados) la utilización del área privada existente en su página web www.segurcaixaadeslas.es

4.- Gratuidad

La promoción será gratuita de tal manera que la participación no hará necesario el pago de cantidad alguna ni implicará un incremento del precio de los servicios promocionados.

5.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas mayores de 18 años, que tengan la condición de tomadores y/o asegurados de pólizas de seguro de asistencia sanitaria de las que emite SegurCaixa Adeslas y se encuentren registrados en el área privada de la página web de SegurCaixa Adeslas, www.segurcaixaadeslas.es

No podrán participar en la promoción los empleados de SegurCaixa Adeslas, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la misma. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado de los colectivos indicados, ya sea por afinidad o consanguinidad.

Si resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en los sorteos.

6.- Mecánica de participación

Las personas que durante el periodo promocional accedan al área privada de la web www.segurcaixaadeslas.es y cumplimenten el formulario de participación, participarán en la promoción.

Los clientes que ya estén registrados en área privada únicamente tendrán que logarse y clicar en el banner promocional, dónde accederán al formulario de participación. En este formulario se recogerán los siguientes datos: nombre y apellidos, correo electrónico, NIF y provincia del espectáculo al que quiere asistir y se tendrán que aceptar las presentes bases.

Los clientes que no estén registrados en área privada deberán realizar el proceso de registro para poder acceder al formulario de participación. En este caso, el cliente deberá rellenar todos los datos solicitados para el registro (numeración de la tarjeta Adeslas, NIF y correo electrónico) y aceptar la política de protección de datos allí indicada. Una vez registrado en el área privada podrá acceder al banner promocional citado en el párrafo anterior e inscribirse como se ha descrito.

La promoción quedará limitada a una única participación por persona a lo largo de todo el periodo promocional.

7.- Celebración de sorteo

Todas aquellas personas que hubieran participado según lo establecido en la base anterior se incluirán en el sorteo que se celebrará ante Notario el día 30 de abril de 2019 para determinar los ganadores de los premios que se describen en la Base 9. A tal fin, SegurCaixa Adeslas comunicará al Notario la identidad de todos los participantes.

Se elegirán un total de tres (3) personas ganadoras y tres (3) personas de reserva para cada uno de los espectáculos que se identifican en la Base 9.

SegurCaixa Adeslas se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurran causas suficientes que así lo justifiquen. En todo caso informará de ello en su página web indicada en la Base 2.

En el sorteo, el Notario procederá a extraer tres personas (3) ganadoras, así como otras tres (3) como reservas para cada ganador, que serán, por orden de extracción, suplentes de los ganadores obtenidos, para el caso de que alguno de ellos renunciara al premio adjudicado, no se hubiese localizado en el plazo determinado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

8.- Comunicación a los ganadores

El día 2 de mayo de 2019, SegurCaixa Adeslas contactará con los ganadores mediante correo electrónico para concretar con éstos el modo de entrega del premio obtenido y solicitarles la aceptación expresa del mismo.

Si el contacto con el ganador no fuera posible dentro de un plazo de 48 horas (excluidos festivos y fines de semanas) desde el envío del correo electrónico o éste rechazara su premio, SegurCaixa Adeslas procederá a contactar con el suplente que corresponda, en el modo descrito, otorgándole un plazo de 24 horas para proceder a aceptar el premio. Si agotados los suplentes, y dada la naturaleza y fechas de celebración de los eventos, no se hubiera podido hacer entrega de los premios, SegurCaixa Adeslas, podrá declarar los premios no entregados como desiertos.

9. Descripción y entrega de los premios

Se sortearán un total de veintisiete (27) entradas dobles, a razón de tres (3) entradas dobles para nueve ciudades de la gira que los Harlem GlobeTrotters realizarán por España, en mayo de 2019. Las ciudades y fechas del espectáculo son las siguientes:

- Gran Canaria: Viernes 10
- Tenerife: Sábado 11
- Santiago de Compostela: Domingo 12
- Burgos: Martes 14
- Madrid: Miércoles 15
- Granada: Jueves 16
- Alicante: Viernes 17
- Zaragoza: Sábado 18
- Badalona: Domingo 19

Los premios consistirán exclusivamente en las entradas para asistir al evento, no estando por tanto incluidos, traslados, alojamiento ni ningún otro tipo de gasto, que deberán, en su caso, ser asumidos por los ganadores.

Las entradas serán enviadas por SegurCaixa Adeslas al correo electrónico de cada premiado, con una antelación mínima de 48 horas antes del evento.

Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador/es, ni podrán ser canjeados por su importe en metálico. Los premios serán personales e intransferibles.

La renuncia al premio obtenido no otorgará a los ganadores ningún derecho de indemnización o compensación.

SegurCaixa Adeslas no será responsable en el caso de que causas ajenas a su responsabilidad impidan la celebración del espectáculo en la fecha prevista.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido tiene la consideración de ganancia patrimonial, y no está sujeto a retención. Corresponderá al premiado incorporar el valor del premio en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que esté obligado a su presentación.

10.- Protección de Datos

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales solicitados requieren ser tratados por SegurCaixa Adeslas con el único fin de gestionar su participación en el sorteo que se regula en estas bases, sus datos serán eliminados una vez finalizado el mismo. Asimismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del sorteo, salvo obligación legal. Para ejercitar los derechos, entre otros, de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales deberá dirigir comunicación escrita a SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con la referencia "Derechos Privacidad Magos Baloncesto", a Paseo de la Castellana, 259 C (Torre de Cristal), 28046 Madrid adjuntando fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente.

11.- Cesión de derechos de imagen

Los participantes autorizan a SegurCaixa Adeslas, en el caso de resultar ganadores y de aceptar el premio, a captar su imagen y utilizar su nombre y apellidos en calidad de ganador del sorteo en las publicaciones que realice para informar de ello y de la propia promoción realizada.

12.- Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José María García Pedraza con despacho profesional en la calle Orense número 11 de Madrid y podrán ser consultadas por los participantes en la web promocional www.adeslas.es/magosdelbaloncesto y/o en el formulario de participación, así como en la sección ABACO de la web www.notariado.org.

La Compañía Organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

Igualmente, la Compañía Organizadora podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

